

AÑO CIX - N° 28.414  
CORRIENTES, MARTES 16 de NOVIEMBRE de 2021



# Gobierno Provincial

## Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: [boletinoficial.corrientes.gov.ar](http://boletinoficial.corrientes.gov.ar)

### Anexo: Extracto de Sucesorios

## Sumario

### Sección Administrativa

Leyes ..... Pág: N° 2  
Decretos ..... Pág: N° 5  
Resoluciones ..... Pág: N° 6

### Sección Judicial

Citaciones - Capital ..... Pág: N° 8

Citaciones - Interior ..... Pág: N° 10

### Sección General

Licitaciones ..... Pág: N° 14  
Convocatorias ..... Pág: N° 15

### Sección Comercial

Testimonios ..... Pág: N° 18  
Avisos varios ..... Pág: N° 19



## Gobierno Provincial

**Dr. Gustavo Adolfo Valdés**

Gobernador de la Provincia de Corrientes

**Dr. Gustavo J. A. Canteros**

Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

**Dr. Horacio David Ortega**

Ministro Coordinación y Planificación

**Dr. Carlos José Vignolo**

Ministro Secretario Gral

**C. P. Marcelo Rivas Piasentini**

Ministro de Hacienda y Finanzas

**Lic. Susana Mariel Benitez**

Ministro de Educación

**Dr. Ricardo Alberto Cardozo**

Ministro de Salud Pública

**Ing. Claudio H. Anselmo**

Ministro de Producción

**Lic. Raúl Ernesto Schiavi**

Ministro Industria, Trabajo y Comercio

**Dr. Juan José Lopez Desimoni**

Ministro de Seguridad

**Oswaldo Claudio Polich**

Ministro de Obras y Servicios Públicos

**Gustavo Adan Gaya**

Ministro de Desarrollo Social

**Dr. Buenaventura Duarte**

Ministro de Justicia y Derechos Humanos

**Lic. Sebastián Ariel Slobayen**

Ministro de Turismo

**Dr. Victor Eduardo Ojeda**

Fiscal de Estado

**Dr. Orlando Macció**

Ministro de Ciencia y Tecnología

## Sección Administrativa

### Leyes

#### Ley Nº 6583

### El Honorable Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, Sancionan con Fuerza de Ley

**ARTÍCULO 1º.** Incorporáranse al Parque Provincial Iberá en virtud de lo establecido en el Art. 58º de la Constitución Provincial; el art. 2º de la Ley 3771, el Dto. 1440/09 y los art. 5º, 6º y 12º de la ley 4736, las áreas pertenecientes al Estado de la Provincia de Corrientes, identificadas en el Anexo I que forma parte integral del presente, sumando todas ellas una superficie aproximada de 41.470 hectáreas.

**ARTÍCULO 2º.** Incorporáranse al Parque Provincial Iberá los siguientes inmuebles ubicados en la Reserva Natural Iberá, que se describen en el Anexo II, que forma parte integral del presente: 1) Inmueble identificado bajo Adrema K10003223 ubicado en el departamento Ituzaingó, con una superficie de 636 hectáreas 2) Inmueble identificado bajo Adrema K10001223-denominado Yermalito, ubicado en la Segunda Sección del departamento de Ituzaingó, que consta de una superficie de 1236 hectáreas.

**ARTÍCULO 3º.** El Inmueble Identificado con Adrema D10012083-denominado Isla Toroni ubicado en el departamento Concepción con una superficie de 1.474 hectáreas; y el Inmueble identificado con Adrema D10008973 -denominado Isla Toroni Lote "B"- ubicado en el departamento Concepción, con una superficie de 1.429 hectáreas; una vez transferidos al Estado Provincial, pasarán a integrar el Parque Provincial Iberá, sin necesidad de acto legislativo o administrativo alguno posterior.

Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a iniciar los trámites de transferencias pertinentes, de cada uno de los inmuebles mencionados en los arts. Nº 2 y 3, desde la entrada en vigencia de la presente ley y una vez iniciado el proceso de donación de los mismos por parte de sus propietarios.

**ARTÍCULO 4º.** Ratifícase en todas sus partes lo establecido por los Decretos Nº 1440/09 y 3350/16, los que, a partir de su aprobación, tienen fuerza de ley.

**ARTÍCULO 5º.** Fíjense los nuevos límites del Parque Provincial Iberá con las incorporaciones establecidas en los artículos 1º y 2º de la presente. Los nuevos límites estarán constituidos por el territorio delimitado mediante Dto. 1440/09 más las fracciones de territorio que fueron incorporadas por el Dto. 3350/16 y las incorporadas por la presente ley, sumando en conjunto una superficie aproximada de 584.000 hectáreas.

**ARTÍCULO 6º.** El Instituto Correntino del Agua y del Ambiente, deberá en un plazo no mayor a 180 días, realizar la mensura correspondiente al Parque Provincial Iberá, con los nuevos límites establecidos en el presente.

En la medida en que cada una de las fracciones que se describen en el artículo 3º sea incorporada al Parque Provincial Iberá por cumplimiento de la condición suspensiva establecida en dicho artículo, deberá procederse a la ampliación de la mensura incorporando la fracción respectiva.

**ARTÍCULO 7º.** Instrúyese a Escribanía Mayor de Gobierno a tomar intervención en la implementación de la presente ley, para que todo el sector del Parque Provincial Iberá sea inscripto a nombre del Estado de la Provincia de Corrientes, en la Dirección General de Catastro y Cartografía, en el Registro de la Propiedad Inmueble y en la Dirección General de Rentas.

**ARTÍCULO 8º.** La Dirección General de Catastro y Cartografía asignará una única adrema a todas las tierras que conforman el Parque Provincial Iberá y deberá realizar un mapa oficial, técnico e ilustrativo de la mencionada área protegida.

**ARTÍCULO 9º.** Comuníquese a la Dirección de Parques y Reservas a través del Ministerio de Turismo, a Dirección General de Catastro y Cartografía y al Registro de la Propiedad Inmueble a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas y al

Instituto Correntino del Agua y del Ambiente.

**ARTÍCULO 10.** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**DADA** en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Corrientes, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

**Dr. Gustavo Adolfo Canteros**

**Dr. Pedro Gerardo Cassani**

**Dra María Araceli Carmona**

**Dra Evelyn Karsten**

#### ANEXO I

Parcelas a incorporar al Parque Provincial Iberá, pertenecientes al Estado de la Provincia de Corrientes y su superficie aproximada

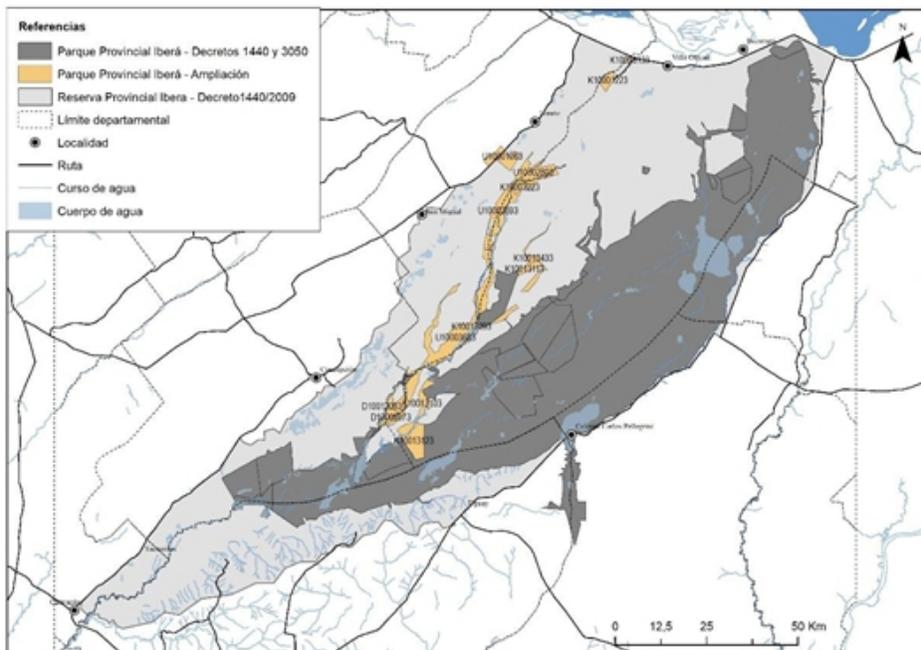
K10013133	258 hectáreas
U10001063	2.956 hectáreas
K10013113	2.394 hectáreas
K10010433	574 hectáreas
K10013103	3.200 hectáreas
U10002803	4.385 hectáreas
K10013123	3.967 hectáreas
U10003683	15.013 hectáreas
U10003693	58.71 hectáreas
K10013093	2.217 hectáreas
<b>TOTAL</b>	<b>40.834 hectáreas</b>

#### ANEXO II

Parcelas Identificadas según lo establecido en el Artículo 2° y 3° de la presente ley y su superficie aproximada.

K10003223	636 hectáreas
K10001223	1236 hectáreas
D10012083	1474 hectáreas
D10008973	1.429 hectáreas
<b>TOTAL</b>	<b>4.783 hectáreas</b>

#### MAPA PARQUE PROVINCIAL IBERÁ ACTUAL MÁS ÁREAS A INCOPORAR



**Dr. Gustavo Adolfo Canteros**  
**Dr. Pedro Gerardo Cassani**  
**Dra María Araceli Carmona**  
**Dra Evelyn Karsten**

**Ley N° 6584**

**El Honorable Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, Sancionan con Fuerza de Ley**

**ARTÍCULO 1°.** Declárase Monumento Histórico e Integrante del Patrimonio Cultural de la Provincia de Corrientes a la Iglesia Nuestra Señora del Pilar de Curuzú Cuatiá.

**ARTÍCULO 2°.** Inclúyase al mencionado edificio en las disposiciones que, en materia de patrimonio histórico y cultural de la provincia de Corrientes, establece la Ley 4047.

**ARTÍCULO 3°.** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**DADA** en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Corrientes, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

**Dr. Gustavo Adolfo Canteros**

**Dr. Pedro Gerardo Cassani**

**Dra María Araceli Carmona**

**Dra Evelyn Karsten**

**Ley N° 6585**

**El Honorable Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, Sancionan con Fuerza de Ley**

**Ley**

**ARTÍCULO 1°.** Apruébase el "Consenso Fiscal 2020" suscrito entre el Estado Nacional y las Provincias el 04 de diciembre de 2020, el que como Anexo forma parte de la presente Ley.

**ARTÍCULO 2°.** Adhiérese la Provincia de Corrientes a lo dispuesto en los artículos 20, 21, 22 y 92 de la Ley Nacional N° 27591 de Presupuesto General de la Administración Pública Nacional para el ejercicio 2021, referidos al régimen creado por Ley Nacional N° 25917, normas complementarias y modificatorias.

**ARTÍCULO 3°.** Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a disponer todas las medidas y dictar las normas necesarias para dar cumplimiento a los compromisos asumidos en la presente Ley.

**ARTÍCULO 4°.** Invítase a los Municipios de la provincia a adherirse a la presente Ley.

**ARTÍCULO 5°.** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**DADA** en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Corrientes, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

**Dr. Gustavo Adolfo Canteros**

**Dr. Pedro Gerardo Cassani**

**Dra María Araceli Carmona**

**Dra Evelyn Karsten**

**Ley N° 6586**

**El Honorable Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, Sancionan con Fuerza de Ley**

**"FORJADO EN BRONDEY MACERADO EN PLATA"**

**ARTÍCULO 1° .** - INCORPORASE al Himnario Oficial, la marcha "Forjado en bronce y macerado en plata", de Ricardo Thierry Calderón de la Barca y Silvia Romero, en homenaje al General Manuel Belgrano.

**ARTÍCULO 2° .** - EL Poder Ejecutivo designará a la Autoridad de Aplicación de la presente ley para la difusión y promoción del uso de la marcha "Forjado en bronce y macerado en plata" en todos los actos públicos y la enseñanza y ejecución en los establecimientos escolares.

**ARTÍCULO 3° .** - Los gastos que demande la aplicación de la presente ley serán imputados al presupuesto general del Ministerio de Educación.

**ARTÍCULO 4° .** - COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo.

**DADA** en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Corrientes, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

**Forjado en Bronce y macerado en plata**

Naciste en junio, y en junio nos dejaste.

Breve, pero generosa fue tu vida.

Y como un gran recuerdo imborrable,

La enseña patria en tu corazón, creaste.

Hubo batallas, padeciste sufrimientos.

Tuviste logros y alcanzaste la fama

No te gano gamas el desaliento.

Ni se apagó en ti, la enorme llama

**Estribillo**

Espero no olvidarte mientras viva.

Espero que tu ejemplo me alimente.

Espero que tu pueblo siempre exija,

Belgranos y Belgranos en presente.

Eras un hombre. Un ser inigualable.

Forjado en bronce y macerado en plata.

Sin ambiciones, con sed ineludicable,

Fundar la patria, una tierra bien ganada.

No te venció ni el triunfo, ni el dinero.

No lograron tampoco tus hazañas.

Por eso serás tú siempre el primero.

Por eso tuyo será siempre el mañana

**Interludio Musical**

Hoy tu recuerdo, no es solamente historia.

Es bandera que nos signa pertenencia.

Hoy tu recuerdo, es nuestra mayor gloria.

El pabellón patrio. Tu mejor herencia.

Somos tus hijos, orgullosos estamos.

De saber que viniste y te jugaste.

Por aquellos. Por mí, por él, por todos.

Diste tu vida y con ello, lo lograste.

Yo te saludo. Querido General

Y en mi saludo abrazo un pueblo entero.

Ondeando esta bandera virginal,

Jamás atada a ningún yugo guerreero.

**Estribillo (dos veces).**

**Letra:** Thierry Calderón de la Barca

**Música:** Silvia Romero

**Arreglos:** Ariel Fernández Aguado y Pedro Aguirre

**Voz:** soprano Elena Godoy

**Dr. Gustavo Adolfo Canteros**

**Dr. Pedro Gerardo Cassani**

**Dra María Araceli Carmona**

## Decretos

### Decreto Nº 2552

Corrientes, 12 de Noviembre de 2021

**Visto:**

El Proyecto de Ley Nº 6.583 sancionado por el Honorable Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, y

**Considerando:**

Que el proyecto de Ley Nº 6.583 tiene por objeto, incorporar al Parque Provincial Iberá en virtud de lo establecido en el Art. 5º de la Constitución Provincial; el art. 2º de la Ley 3771, el Dto. 1440/09 y los art. 5º, 6º y 12º de la ley 4736, las áreas pertenecientes al Estado de la Provincia de Corrientes, identificadas en el Anexo I que forma parte integral del aludido proyecto.

Que por el artículo 2º del mencionado Proyecto de Ley, se incorporan al Parque Provincial Iberá los inmuebles ubicados en la Reserva Natural Iberá, que se describen en el Anexo II. El Inmueble Identificado con Adrema D10012083-denominado Isla Toroni; y el Inmueble identificado con Adrema D10008973 –denominado Isla Toroni Lote “B”- ubicados en el departamento Concepción, descriptos en el artículo 3º, los que una vez que sean transferidos al Estado Provincial pasaran a integrar el Parque Provincial Iberá.

Que el mencionado proyecto legislativo fue enviado al Poder Ejecutivo para su examen de acuerdo con el artículo 120 de la Constitución de la Provincia de Corrientes.

Que las áreas competentes en la materia se han expedido respecto del proyecto venido a consideración sin formular observaciones y propiciando su promulgación, por lo que se estima procedente disponer de conformidad.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2, de la Constitución de la provincia de Corrientes,

**El Gobernador de la Provincia**

**Decreta:**

**ARTÍCULO 1º: TÉNGASE** por ley de la Provincia, la sancionada con el Nº 6.583 por la Honorable Legislatura.

**ARTÍCULO 2º: EL** presente decreto es refrendado por el Ministro Secretario General.

**ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**Dr. Gustavo Adolfo Valdés**

**Dr. Carlos José Vignolo**

### Decreto Nº 2553

Corrientes, 12 de Noviembre de 2021

**Visto:**

El Proyecto de Ley Nº 6.586 sancionado por el Honorable Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, y

**Considerando:**

Que el proyecto de Ley Nº 6.586 tiene por objeto,

incorporar al Himnario Oficial, la marcha “Forjado en bronce y macerado en plata”, de Ricardo Thierry Calderón de la Barca y Silvia Romero, en homenaje al General Manuel Belgrano.

Que el mencionado proyecto legislativo fue enviado al Poder Ejecutivo para su examen de acuerdo con el artículo 120 de la Constitución de la Provincia de Corrientes.

Que las áreas competentes en la materia se han expedido respecto del proyecto venido a consideración sin formular observaciones y propiciando su promulgación, por lo que se estima procedente disponer de conformidad.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2, de la Constitución de la provincia de Corrientes,

**El Gobernador de la Provincia**

**Decreta:**

**ARTÍCULO 1º: TÉNGASE** por ley de la Provincia, la sancionada con el Nº 6.586 por la Honorable Legislatura.

**ARTÍCULO 2º: EL** presente decreto es refrendado por el Ministro Secretario General.

**ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**Dr. Gustavo Adolfo Valdés**

**Dr. Carlos José Vignolo**

### Decreto Nº 2554

Corrientes, 12 de Noviembre de 2021

**Visto:**

El Proyecto de Ley Nº 6.585 sancionado por el Honorable Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, y

**Considerando:**

Que el proyecto de Ley Nº 6.585 tiene por objeto, la aprobación del “Consenso Fiscal 2020” suscrito entre el Estado Nacional y las Provincias el 04 de diciembre de 2020.

Que por el artículo 2º del mencionado proyecto de Ley, la Provincia de Corrientes se adhiere a lo dispuesto en los artículos 20, 21, 22 y 92 de la Ley Nacional Nº 27.591 de Presupuesto General de la Administración Pública Nacional para el ejercicio 2021.

Que el mencionado proyecto legislativo fue enviado al Poder Ejecutivo para su examen de acuerdo con el artículo 120 de la Constitución de la Provincia de Corrientes.

Que las áreas competentes en la materia se han expedido respecto del proyecto venido a consideración sin formular observaciones y propiciando su promulgación, por lo que se estima procedente disponer de conformidad.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2, de la Constitución de la provincia de Corrientes,

**El Gobernador de la Provincia**

<p><b>Decreta:</b>  <b>ARTÍCULO 1º: TÉNGASE</b> por ley de la Provincia, la sancionada con el Nº 6.585 por la Honorable Legislatura.  <b>ARTÍCULO 2º: EL</b> presente decreto es refrendado por el Ministro Secretario General.  <b>ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE</b>, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.  <b>Dr. Gustavo Adolfo Valdés</b>  <b>Dr. Carlos José Vignolo</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Decreto Nº 2555</b>  Corrientes, 12 de Noviembre de 2021</p> <p><b>Visto:</b>  El Proyecto de Ley Nº 6.584 sancionado por el Honorable Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, y</p> <p><b>Considerando:</b>  Que el proyecto de Ley Nº 6.584 tiene por objeto, declarar Monumento Histórico e Integrante del Patrimonio Cultural de la Provincia de Corrientes a la Iglesia Señora del Pilar de Curuzú Cuatiá.</p>	<p>Que el mencionado proyecto legislativo fue enviado al Poder Ejecutivo para su examen de acuerdo con el artículo 120 de la Constitución de la Provincia de Corrientes.  Que las áreas competentes en la materia se han expedido respecto del proyecto venido a consideración sin formular observaciones y propiciando su promulgación, por lo que se estima procedente disponer de conformidad.  Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2, de la Constitución de la provincia de Corrientes,  <b>El Gobernador de la Provincia</b>  <b>Decreta:</b>  <b>ARTÍCULO 1º: TÉNGASE</b> por ley de la Provincia, la sancionada con el Nº 6.584 por la Honorable Legislatura.  <b>ARTÍCULO 2º: EL</b> presente decreto es refrendado por el Ministro Secretario General.  <b>ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE</b>, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.  <b>Dr. Gustavo Adolfo Valdés</b>  <b>Dr. Carlos José Vignolo</b></p>
<i>Resoluciones</i>	
<p style="text-align: center;"><b>Dirección General de Rentas</b>  <b>Resolución Interna (D.G.R.) Nº 0675</b>  Corrientes, 13 May 2021</p> <p><b>Visto:</b>  El expte. Nº 123-1401-00263-21, donde el Sr. PARED OSVALDO QUILINO, C.U.I.T. Nº 20-05759804-3, con domicilio en Paraje Arroyo Aquino S/N, de la Localidad de Lavalle, Provincia de Corrientes, solicita la baja del Título Marca y Señal Nº 62.815 y;</p> <p><b>Considerando:</b>  Que, a fs. 20, la DIVISION MARCAS Y SEÑALES, (Informe Nº 523/21), manifiesta que encontrándose al día en el cumplimiento de sus obligaciones, corresponde el otorgamiento de la baja del mencionado Título de Marca y Señal en 14/01/2.021.  Que, a fs. 21, la ASESORIA LEGAL, (Informe Nº 993/21) expresa que el contribuyente ha cumplimentado con los requisitos y documentaciones necesarios a fin de conferir con lo requerido, por lo que no encuentra impedimento para que se le dicte la Resolución pertinente de baja a partir del 14/01/2.021.</p> <p><b>Por Ello:</b>  <b>La Dirección General de Rentas</b>  <b>Resuelve</b>  <b>Artículo 1º:</b> DESE DE BAJA el Título de Marca y Señal Nº 62.815, solicitada por el Sr. PARED OSVALDO QUILINO, C.U.I.T. Nº 20-05759804-3, con domicilio en Paraje Arroyo Aquino S/N, de la Localidad de Lavalle, Provincia de Corrientes, a partir de la fecha 14 de Enero de 2.021, por haber cumplimentado con lo dispuesto por el artículo 128º del Código Fiscal vigente -t.r.-Decreto Nº 4.142/83, y sus modificatorias.  <b>Artículo 2º:</b> REGÍSTRESE, comuníquese, cumplido</p>	<p>archívese.  <b>Cr. Fabián Boleas – Consejero Principal – a/c</b>  <b>Dirección General de Rentas (Ctes.)</b>  <b>Dra. Valeria A. Deulofeu –D.G.R.</b>  <b>I: 15/11V: 17/11</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Dirección General De Rentas</b>  <b>Resolución Interna (D.G.R.) Nº 0370</b>  Corrientes, 25 Mar 2021</p> <p><b>Visto:</b>  El Expte. Nº 123-2801-00759-21, donde la Sra. CÁCERES MARÍA TERESA, C.U.I.T. Nº 27-20958312-2, con domicilio en Ruta Provincial Nº 13 - Km. Nº 30, de la Localidad de Saladas, Provincia de Corrientes, solicita la Baja del Título Marca y Señal Nº 130.163, y;</p> <p><b>Considerando:</b>  Que, a fs. 13, la DIVISION MARCAS Y SEÑALES, (Informe Nº 236/21) manifiesta que, encontrándose al día en el cumplimiento de sus obligaciones, corresponde el otorgamiento de la baja del mencionado Título de Marca y Señal en fecha 28/01/21, en referencia a la fecha de iniciación de estas actuaciones.  Que, a fs. 14, la ASESORIA LEGAL (Informe Nº 406/21) expresa que analizada la documentación presentada y considerando que el contribuyente se encuentra al día tanto en los Deberes Formales como Materiales, no existe impedimento para que se le dicte la Resolución pertinente de baja a partir del 28/01/21.</p> <p><b>Por Ello:</b>  <b>La Dirección General de Rentas</b>  <b>Resuelve</b>  <b>Artículo 1º:</b> DESE DE BAJA el Título de Marca y Señal Nº</p>

130.163, solicitada por la Sra. CÁCERES MARÍA TERESA, C.U.I.T. Nº 27-20958312-2, con domicilio en Ruta Provincial Nº 13 - Km. Nº 30, de la Localidad de Saladas, Provincia de Corrientes, a partir de la fecha 28 de Enero de 2.021, por haber cumplimentado con lo dispuesto por el artículo 128º del Código Fiscal vigente -t.r.-Decreto Nº 4.142/83 y sus modificatorias.

**Artículo 2º:** REGÍSTRESE, comuníquese, cumplido archívese.

**Cr. Fabián Boleas – Consejero Principal – a/c Dirección General de Rentas (Ctes.)**

**Dra. Valeria A. Deulofeu –D.G.R.**

**I: 15/11 V: 17/11**

**Dirección General De Rentas  
Resolución Interna (D.G.R.) Nº 0296  
Corrientes, 15 Mar 2021**

**Visto:**

El Expte. Nº 123-1512-13060-2.020, donde el Sr. AMICONI RAMÓN ROQUE, C.U.I.T. Nº 23-05741967-9, con domicilio en Cuarta Sección -Malvinas S/N, de la Localidad de Esquina, Provincia de Corrientes, solicita la Baja del Título Marca y Señal Nº 7.658, y;

**Considerando:**

Que, a fs. 12, la DIVISION MARCAS Y SEÑALES, (Informe Nº 186/2.021) manifiesta que, encontrándose al día en el cumplimiento de sus obligaciones, corresponde el otorgamiento de la baja del mencionado Título de Marca y Señal en fecha 15/12/2.020, en referencia a la fecha de iniciación de estas actuaciones.

Que, a fs. 13, la ASESORIA LEGAL, (Informe Nº 173/2.021) expresa que, analizada la documentación presentada y considerando que el contribuyente se encuentra al día tanto en los Deberes Formales como Materiales, no existe impedimento para que se le dicte la Resolución pertinente de baja a partir del 15/12/2.020.

**Por Ello:**

**La Dirección General de Rentas**

**Resuelve**

**Artículo 1º:** DESE DE BAJA el Título de Marca y Señal Nº 7.658, solicitada por el Sr. AMICONI RAMÓN ROQUE, C.U.I.T. Nº 23-05741967-9, con domicilio en Cuarta Sección - Malvinas S/N, de la Localidad de Esquina, Provincia de Corrientes, a partir de la fecha 15 de Diciembre de 2.020, por haber cumplimentado con lo dispuesto por el artículo 128º del Código Fiscal vigente -t.r.-Decreto Nº 4.142/83 y sus modificatorias.

**Artículo 2º:** REGÍSTRESE, comuníquese, cumplido archívese.

**Cr. Fabián Boleas – Consejero Principal – a/c Dirección General de Rentas (Ctes.)**

**Dra. Valeria A. Deulofeu –D.G.R.**

**I: 15/11 V: 17/11**

**Dirección General De Rentas  
Resolución Interna (D.G.R.) Nº 0169  
Corrientes, 17 Feb 2021**

**Visto:**

El expte. Nº 123-0801-00142-2.021, donde la Sra. GAMARRA LIDIA DEL PILAR, C.U.I.T. Nº 27-13007023-5,

con domicilio en Cuarta Sección - Angu S/N, de la Localidad de Saladas, Provincia de Corrientes, solicita la Baja del Título Marca y Señal Nº 76.482, y;

**Considerando:**

Que, a fs. 13, la DIVISION MARCAS Y SEÑALES, (Informe Nº 204/2.021) manifiesta que encontrándose al día en el cumplimiento de sus obligaciones, corresponde el otorgamiento de la baja del mencionado Título de Marca y Señal, en fecha 08/01/2.021.

Que, a fs. 14, la ASESORIA LEGAL, (Informe Nº 217/2.021) expresa que, analizada la documentación presentada y considerando que el contribuyente se encuentra al día tanto en los Deberes Formales como Materiales, no existe impedimento para que se le dicte la Resolución pertinente de baja, del Título de Marca y Señal Nº 76.482, a partir del 08/01/2.021.

**Por Ello:**

**La Dirección General de Rentas**

**Resuelve**

**Artículo 1º:** DESE DE BAJA el Título de Marca y Señal Nº 76.482, solicitada por la Sra. GAMARRA LIDIA DEL PILAR, C.U.I.T. Nº 27-13007023-5 , con domicilio en Cuarta Sección -Angua S/N, de la Localidad de Saiadas, Provincia de Corrientes, a partir de la fecha 08 de Enero de 2.021, por haber cumplimentado con lo dispuesto por el artículo 128º del Código Fiscal vigente -t.r.-Decreto Nº 4.142/83 y sus modificatorias.

**Artículo 2º:** REGÍSTRESE, comuníquese, cumplido archívese.

**Cr. Fabián Boleas – Consejero Principal – a/c Dirección General de Rentas (Ctes.)**

**Dra. Valeria A. Deulofeu –D.G.R.**

**I: 15/11 V: 17/11**

**Dirección General de Rentas  
Resolución General (D.G.R.) Nº 221/2.021  
Corrientes, 09 de Noviembre de 2.021**

**Visto:**

Las atribuciones y facultades de reglamentación e implementación, otorgadas a este Organismo por los artículos 9º, 10º y 47º del Código Fiscal y la necesidad de organizar la actuación administrativa durante el mes de enero, del corriente año en relación al contexto de feria administrativa, y;

**Considerando:**

Que, en virtud de lo establecido por el artículo 9º del Código Fiscal de la Provincia de Corrientes, la Dirección General de Rentas es el organismo encargado de la aplicación del Código y Leyes Especiales.

Que, conforme al marco normativo indicado, se autoriza a esta Dirección General, en el Código Fiscal en su artículo 10º, inciso 6º a *"dictar normas generales con el objeto de aplicar e interpretar este Código y leyes especiales y fijar procedimientos administrativos."*, como así también, en el artículo 47º se dispone que *"... el pago de los impuestos, tasas y contribuciones deberá ser efectuado por los contribuyentes dentro de los plazos que fije el Poder Ejecutivo y en la forma que establezca la Dirección General de Rentas"* y en referencia al Impuesto sobre los Ingresos Brutos en el artículo 137º, se determina que *"El Impuesto se liquidará por declaración jurada, en los plazos y*

<p>condiciones que determine la Dirección General de Rentas, la que establecerá, asimismo, la forma y plazos de inscripción de los contribuyentes y demás responsables.”</p> <p>Que, esta Dirección General resulta competente para el dictado de la presente, en función de las facultades y prerrogativas conferidas por la normativa Fiscal de la Provincia de Corrientes.</p> <p>Que, conforme lo establece el artículo 14° inciso d) del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Corrientes, los plazos se computarán en días hábiles administrativos, salvo las excepciones previstas en la ley, habilitando “antes del vencimiento del plazo se lo podrá ampliar de oficio o a instancia de parte, por el tiempo razonable que se fijare mediante resolución fundada y siempre que no resultare perjudicado derecho de terceros.”</p> <p>Que, obra en esta actuación el dictamen favorable del Departamento Técnico Jurídico.</p> <p><b>Por Ello</b> <b>La Dirección General de Rentas</b> <b>Resuelve</b></p>	<p><b>Artículo 1°: ESTABLECER</b> feria fiscal extraordinaria desde el día 01 de enero del año 2.022 hasta el día 15 de enero del año 2.022, ampliándose de oficio los plazos previstos en los distintos procedimientos vigentes ante este Organismo, vinculados a la actividad administrativa relacionadas con tributos a cargo de contribuyentes y/o responsables.</p> <p><b>Artículo 2°: DETERMINAR</b> que la feria dispuesta en el artículo precedente, no prorroga ni afecta los vencimientos dispuesto por la norma fiscal o el calendario de vencimientos dispuesto por el Poder Ejecutivo Provincial.</p> <p><b>Artículo 3°: COMUNÍQUESE</b> a los Departamentos, Delegaciones y Receptorías dependientes de esta Dirección General y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Corrientes vía correo electrónico. Publíquese en el Boletín Oficial y en el sitio oficial del Organismo en Internet. Cumplido procédase a su archivo.</p> <p><b>Dr. Fabian Boleas</b></p>
---	---

## Sección Judicial

### Citaciones - Capital

#### Expte. N° 55352/10

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial N° 13 de la ciudad de Corrientes, Dra. Varinia Machado Feris, sito en calle 9 de Julio 1099, Piso 7°, cita y emplaza a herederos o sucesores de la Sra. ELENA MARTINA GOMEZ D.N.I. N° 6.660.365, quien falleciera el 04/05/2010, para que en el plazo de diez (10) días se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en los autos caratulados "ALARCON ALICIA JOSEFINA C/GOMEZ CASIMIRO Y/O SUS SUCESTORES Y/O IFASHANU ABIUDUN OLAGBAJU S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" Expte. N° 55352/10. Secretaria N° 27. Corrientes, 04 de noviembre de 2021.

**Lidia Inés Zacarias – Secretaria**  
**I: 16/11 – V: 17/11.-**

#### Expte. N° 184450/19

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial N° 13 de esta Ciudad de Corrientes, sito en calle 9 de Julio N° 1099, 7° Piso, a cargo de la Dra. VARINIA ROEMRO FERIS, hace saber que en los autos caratulados: “ACUÑA ESTEBAN EZEQUIEL C/ PEREYRA RAMON BALBINO Y/O SEGUROS RIVADAVIA Y/O QRR S/ DAÑOS Y PERJUICIOS” EXPTE. N° 184450/19, que tramita por ante el Juzgado a su cargo, Secretaria de la Dra. LIDIA INES ZACARÍAS. se ha resuelto de conformidad con lo previsto por los arts. 145, 146, 147 y 343 del CPCyC., publicar edictos por DOS Días en el Boletín Oficial y un Diario de los de mayor circulación de esta ciudad, emplazando al Demandado Sr. RAMON BALBINO PEREYRA DNI. 20.118.362. Para que le dentro de 10 (diez) días comparezca a tomar la intervención que

le corresponde en éste proceso, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora de Pobres y Ausentes para que lo representen en él. Obsérvese en la redacción del edicto lo dispuesto por el art. 147 del citado cuerpo legal. Notifíquese.-

Corrientes, 25 de octubre de 2021.-

**Lidia Inés Zacarias – Secretaria**  
**I: 16/11 – V: 17/11.-**

#### Expte. N° 184879/19

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Y COMERCIAL N° 4, a cargo del/ la Dr./a Dra. Anahí Graciela González Davis, Secretaría N° 8 a cargo de la Dra. CLAUDIO A. MOSCATELLI de Corrientes Capital, sito en calle calle 9 de Julio N° 1099 - 2° piso, de Corrientes (Capital), cita a GOMEZ, RICARDO JAVIER, (D.N.I. N° 32100517) a fin de que comparezca en el término de 5 (CINCO) días a estar en derecho, en el presente juicio, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial para que lo represente en el juicio caratulado CREDIL S.R.L. C/ GOMEZ, RICARDO JAVIER S/ EJECUTIVO, Expte. N° 184879/19.

El presente debe publicarse por 1 día/s.

**Claudio A. Moscatelli – Secretario**  
**I: 16/11 – V: 16/11.-**

#### Exp 100199/14

La Dra. Graciela Liliana Lisceiko, Juez del Juzgado Civil Y Comercial N° 2, de esta Ciudad de Corrientes, sito en calle 9 de Julio N° 1099 - 2° piso,- hace saber que en los autos caratulados "Ferreya Beatriz Norma, Ferreyra Beatriz Mercedes Y Otros C/ Robert Jose Joaquin Y Toma Jose Joaquin S/ Prescripción Adquisitiva" Exp 100199/14, que

tramita ante este juzgado, se ha resuelto citar por 2 (dos) días emplazando a todos los herederos de Ruben Ferreira DNI N° 20.676.540 y de Mercedes Beatriz Ferreyra DNI N° 17.667.972 y/o quienes se consideran con derechos al inmueble objeto de la posesión, que conforme Plano de Mensura N° 23.947 "U" practicado el día 22/10/2013 por el Agrimensor Nacional Juan Ramón Pila ubicado en la planta urbana del Departamento Capital, Provincia de Corrientes, Manzana N° 425 F, Lote 14 del B° Santa Margarita. Siendo sus linderos: Al SUR linda con la Propiedad del Sr. Olegario Martínez, cuya línea medianera desde el punto A hasta el punto B con un largo de 20.00 metros con un ancho de 15 centímetros. Al OESTE linda con la propiedad de la Sra. Eugenia Vallejos de Libertad, cuya línea medianera va desde el punto B al punto C con un largo de 10.00 metros y un ancho de 15 centímetros. Al NORTE linda con la Propiedad de José Joaquín Robert Toma, cuya línea medianera va desde el punto C hasta el D con un largo de 20.00 metros y un ancho de 20 centímetros. Y al ESTE, que es su frente, linda con la calle Juan José Paso, delineado por la línea de construcción que va desde el punto A al punto D con un largo 10:00 metros desde la cual parte la edificación en sentido Este -Oeste. Cuyas medidas lineales son al cardinal ESTE, se encuentra el frente de la propiedad que consta de 10 metros e igual medida en su contra frente al cardinal OESTE y al cardinal NORTE mide 20 metros de largo en igual medida en su lado opuesto sobre el cardinal SUR. Con una superficie total de 200 metros cuadrados. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 33, Folio 1271, Finca 1190 del año 1959 del Departamento Capital de la Provincia de Corrientes y en la Dirección General de Catastro y Cartografía de la Provincia de Corrientes bajo Adrema A1-13742-1. Para que dentro de 5 (cinco) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al/la Defensor/a Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en él.

Corrientes, 1 de Noviembre de 2021.-  
**Dra. Ma. Eugenia Cima de Fagnani. - Secretaria.**  
**I: 16/11 – V: 17/11**

### Expte. N° 218755/21

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Dr. Pablo Martín Teler Reyes, cita y emplaza por edictos A Quienes Se Consideren Con Derechos Sobre El Inmueble Sitio En Lomas De Gonzalez- La Tercera Sección Del Departamento San Luis Del Palmar Adrema: S1-1454-3 Sin Inscripción En El Registro De La Propiedad Inmueble. - Linderos: Al Norte: Sobre Ruta N.º al Km N.º 53 AL SUR: S/Mra. =S/Tít. Romero, Juan Ignacio; Al Este: Mra. Maciel Enrique Y Al Oeste: S/Mra. = S/Titular Acosta Bonifacio S/Mra= S/Tít. Ramirez, Luciano y Sena Gregoria y S/ Mra = S/Tít. N de Sandoval. Superficie Total: 454 hectáreas. 90 áreas y 34 centiáreas; para que dentro del plazo de quince (15) días se presenten si lo consideran y lo acrediten en los autos caratulados: "Maciel Victoriano C/ Estado De La Provincia De Corrientes; Municipalidad De San Luis Del Palmar Y/O Quien Se Considere Con Derechos Sobre El Inmueble S/ Prescripción Adquisitiva

O Usucapion", Expte. N° EXP 218755/21, todo ello bajo apercibimiento de designar al defensor de pobres y ausentes para que los represente en juicio, de conformidad a lo dispuesto por el Art.343 del CPCC. -

Juzgado Civil y Comercial N°12, sito en calle 9 de Julio N°1099, piso 6°, de la Ciudad de Corrientes, Secretaria N°24, a cargo del Dr. Rufino José Chequim.- Corrientes, 04 de Noviembre de 2021.-

**Dr. Rufino Jose Chequim- Secretario**  
**I: 16/11 – V: 17/11**

### Expte. N° 55352/10

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial N° 13 de la ciudad de Corrientes, Dra. Varinia Machado Feris, sito en calle 9 de Julio 1099, Piso 7°, cita y emplaza a herederos o sucesores de la Sra. ELENA MARTINA GOMEZ D.N.I. N° 6.660.365, quien falleciera el 04/05/2010, para que en el plazo de diez (10) días se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en los autos caratulados "ALARCON ALICIA JOSEFINA C/GOMEZ CASIMIRO Y/O SUS SUCESESORES Y/O IFASHANU ABIUDUN OLAGBAJU S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" Expte. N° 55352/10. Secretaria N° 27. Corrientes, 04 de noviembre de 2021.

**Lidia Inés Zacarias – Secretaria**  
**I: 16/11 – V: 17/11.-**

### EXPTE. N° 184450/19

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial N° 13 de esta Ciudad de Corrientes, sito en calle 9 de Julio N° 1099, 7° Piso, a cargo de la Dra. VARINIA ROEMRO FERIS, hace saber que en los autos caratulados: "ACUÑA ESTEBAN EZEQUIEL C/ PEREYRA RAMON BALBINO Y/O SEGUROS RIVADAVIA Y/O QRR S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" EXPTE. N° 184450/19, que tramita por ante el Juzgado a su cargo, Secretaria de la Dra. LIDIA INES ZACARÍAS. se ha resuelto de conformidad con lo previsto por los arts. 145, 146, 147 y 343 del CPCyC., publicar edictos por DOS Días en el Boletín Oficial y un Diario de los de mayor circulación de esta ciudad, emplazando al Demandado Sr. RAMON BALBINO PEREYRA DNI. 20.118.362. Para que le dentro de 10 (diez) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en éste proceso, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora de Pobres y Ausentes para que lo representen en él. Obsérvese en la redacción del edicto lo dispuesto por el art. 147 del citado cuerpo legal. Notifíquese.-

Corrientes, 25 de octubre de 2021.-

**Lidia Inés Zacarias – Secretaria**  
**I: 16/11 – V: 17/11.-**

### Expte. N° 184879/19

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Y COMERCIAL N° 4, a cargo del/ la Dr./a Dra. Anahí Graciela González Davis, Secretaría N° 8 a cargo de la Dra. CLAUDIO A. MOSCATELLI de Corrientes Capital, sito en calle calle 9 de

<p>Julio Nº 1099 - 2º piso, de Corrientes (Capital), cita a GOMEZ, RICARDO JAVIER, (D.N.I. Nº 32100517) a fin de que comparezca en el término de 5 (CINCO) días a estar en derecho, en el presente juicio, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial para que lo represente</p>	<p>en el juicio caratulado CREDIL S.R.L. C/ GOMEZ, RICARDO JAVIER S/ EJECUTIVO, Expte. Nº 184879/19. El presente debe publicarse por 1 día/s. <b>Claudio A. Moscatelli – Secretario</b> <b>I: 16/11 – V: 16/11.-</b></p>
---	--

### Citaciones - Interior

#### Exp 189237/19

La Sra. Juez Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Corrientes, Dra. Graciela Liliana Lisceiko, hace saber que en los autos caratulados "Carnicer Diaz Celedonio Ramon C/ Casco Antonio Regino S/ Prescripcion Adquisitiva O Usucapion", Exp 189237/19, que tramita por ante el Juzgado a su cargo, Secretaría de la Dra. María Eugenia Cima De Fagnani, se ha resuelto citar por el término de 2 días, emplazando a Antonio Regino Casco, DNI Nº 1.601.995 y/o sus herederos (si corresponde) y/o quien se considere con derechos al dominio del inmueble objeto de la posesión, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes en el Folio 658, Tomo 3, Finca 585, Año 1966, Dpto. Capital, individualizado según datos catastrales como Lote 02, Fracción 02, Manzana 1500 (hoy 394), Adrema A1-022480-1, deslindado y medido en el Plano de Mensura Nº 27.031-U de fecha 12/07/2017 confeccionado por el Agr. Nac. Luis Salvador Marinoff,, cuyos límites son: al NORTE linda con el Río Paraná; Al SUR con calle Santo Tomás; al ESTE con la calle Punta San Sebastián y al OESTE con el Lote 1, Fracción 02; con una extensión y superficie de 43,01 metros de frente al Norte, 42,40 metros al Sur, por 97,30 metros de fondo al Este y 90,09 metros de fondo al Oeste, todo lo cual arroja una superficie total de 3.972,79 metros cuadrados; para que dentro de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en él. Corrientes, 03 de Noviembre de 2021.-

**Dra. Ma. Fagnani – Secretaria**  
**I: 15/11 – V: 16/11**

#### Expte. P11 56006/7

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores Nº 1 (En Transición), de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, en los autos caratulados: "AYALA HECTOR TIMOTEO P/SUP. INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE ASISTENCIA FAMILIAR - P. LIBRES", Expte. P11 56006/7, se notifica a HECTOR TIMOTEO AYALA, D.N.I. Nº 24.709.435, del cual se desconoce su actual domicilio, de la Sentencia recaída en los autos de referencia, la que se transcribe y en lo pertinente, dice: "NÚMERO: 795 En esta ciudad de Paso de los Libres (Ctes.), 01 de noviembre de dos mil veintiuno.- A LA PRIMERA CUESTION, S. Sa. dijo: ... A LA SEGUNDA CUESTION, S. Sa. dijo: ... FALLO: I) DICTAR SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO respecto de HECTOR TIMOTEO AYALA, D.N.I. Nº 24.709.435, demás

circunstancias personales de constancias en autos, en el presente expediente P11 56006/7, en relación al hecho denunciado, de conformidad con lo normado por el Art. 336, Inc. 1º, del Código Procesal Penal. II) Notifíquese, agréguese copia al principal, regístrese, y en virtud de no conocerse el paradero del sobreseído, dese a conocer por Edicto a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Ley, y archívese. ... Fdo. Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ - Juez de Instrucción, Correccional y de Menores Nº 1.- Dra. MONICA ROSANA VERON - Abogada Secretaria."  
Secretaría Nº 2 de Instrucción, Paso de los Libres (Ctes.), 01 de noviembre de 2021.-

**Dr. Gabriel Aldaz**  
**I: 15/11 V: 19/11**

#### Expte Nº P11 24540/92

MACIEL LUIS P/SUP. LESIONES GRAVES-P. LIBRES"  
Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores Nº 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay Nº 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a LUIS MACIEL, D.N.I. Nº 17.501.299, argentino, nacido el 10/01/1966 en esta ciudad, cuyos demás datos personales se desconocen, de la Resolución y Sentencia dictados en autos que se transcriben y en lo pertinente dicen: "Nº 1267 : Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, a los 21 días del mes de mayo de dos mil siete; AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1º) REVOCAR EL AUTO RESOLUTIVO Nº 480, de fecha 18 de marzo de 1993, el cual dispone declarar la rebeldía del imputado LUIS MACIEL, D.N.I. Nº 17.501.299, nacido el día 10 de enero de 1966, en la ciudad de Paso de los Libres, Corrientes, argentino... DEJANDO SIN EFECTO NI VALOR ALGUNO. 2º) Librese oficio a la Unidad Regional IV... con asiento en esta ciudad; solicitándose que impartan las directivas... Fdo.: Mario Guido Lucero. Juez de Instrucción y Correccional Nº 1 Subrogante. Ante mí: Dr. Francisco Miguel Poeso - Abogado Secretario."; y "SENTENCIA Nº .....796..... En la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes... A LA PRIMERA CUESTION PLANTEADA... A LA SEGUNDA... FALLO: 1º). DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION; y, SOBRESEER a LUIS MACIEL, D.N.I. Nº 17.501.299, argentino, nacido el 10/01/1966 en esta ciudad, cuyos demás datos personales se desconocen, en cuanto al delito de LESIONES GRAVES, previsto en el artículo 90 del Código Penal, en calidad de coautor (artículos 59, inciso 3º, y 62, inciso 2º, ambos del Código

Penal; y, artículo 336, inciso 4º, y concordantes, del Código Procesal Penal); sin imposición de costas. 2º). Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, desconociéndose el domicilio actual del sobreseído, líbrese Edicto a fin de notificarle tanto de la Revocatoria de Rebeldía resuelta oportunamente por Auto N° 1267, del 21/05/2007, como de lo dispuesto en la presente sentencia, y habiéndose omitido en su momento librar oficios informando dicha revocatoria y orden de detención decretada respecto de LUIS MACIEL, líbrense oficios a las respectivas Fuerzas y a los diferentes entes gubernamentales, y oportunamente vuelvan las actuaciones a la Dirección General de Archivos de esta ciudad, dejándose debida constancia. Fdo: Dr. Gabriel Alejandro Aldaz. Juez de Instrucción N° 1, Dra. Mónica Rosana Verón, Abogada Secretaria.”. SECRETARIA N° 2. Paso de los Libres (Ctes.), 01 de noviembre de 2021.

**Dr. Gabriel Aldaz**  
I: 15/11 V: 19/11

**Expte N° BXP 7805/21**

LA DRA IRMA SANCHEZ DE TATARINOFF, JUEZ CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE FAMILIA DE BELLA VISTA CORRIENTES, EN LA CAUSA CARATULADA “ACUÑA ALFREDO EUGENIO C/ DARIA PEREZ DE INSAURRALDE Y/O SUS HEREDEROS QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS S/ PRESCIPCIÓN ADQUISITIVA” EXPTE N° BXP 7805/21 CITA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS (15) A HEREDEROS Y/O ACREEDORES DE LA SEÑORA DARIA PEREZ Y/O TODO AQUEL QUE SE CONSIDERE CON DERECHO RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA MANZANA 99 PARCELA 9,8 Y 15 EN CALLE CONSTITUCIÓN N°1400 DE ESTA CIUDAD DE BELLA VISTA (CORRIENTES), CONSTANTE DE 37,24 MTS DE FRENTE POR 36,30 MTS. DE FONDO; SUPERFICIE TOTAL DE 1.783,93 METROS CUADRADOS; INSCRIPTO EN UNA FRACCIÓN DEL TERRENO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES AL TOMO 452, FOLIO 129251 FIA 58807 AÑO 1913, Y EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO, BAJO ADREMA B1-11691-1; Y LA SEGUNDA FRACCIÓN SE DESCONOCE; DEL EJIDO URBANO DE LA LOCALIDAD DE BELLA VISTA (CTES) A QUE COMPAREZCAN A TOMAR LA DEBIDA INTERVENCIÓN QUE LE CORRESPONDA BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL PARA QUE LO REPRESENTE DE CONFORMIDAD A LOS ARTS. 145, 146, 147, Y 343 SS Y CC DEL C.P.C. Y C. PUBLIQUESE POREL TERMINO DE DOS DÍAS.

BELLA VISTA (CORRIENTES). 07/jul/2021

**Karina Villaverde Zoni – Secretaria**  
I: 16/11 – V: 17/11.-

**Expte N° VXP-5532**

El Doctor Alfredo Hernán Behr, Juez Civil Comercial de Menores Familia y Laboral de la ciudad de Gobernador Ing. Valentín Virasoro, Provincia de Corrientes, Secretaría N°2 a cargo del Dr. Enrique Alejandro Carbó, en los autos caratulados: FASSA DORA LILIANA C/ ANTUNEZ

FRANCISCO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA (RECARATULADO)” Expte. N° VXP-5532 CITA Y EMPLAZA por el termino de Quince (15) días y bajo apercibimiento de Ley a ANTUNEZ FRANCISCO D.N.I N° 5.691.008, y a los herederos del mismo y/o quienes se crean con derechos sobre el inmueble individualizado como: LOTE 13 de la MANZANA 70 S/C – PARTIDA INMOBILIARIA: W3-1796-1, ANTECEDENTES TECNICOS: Dup. 801-A; 504-A, que se encuentra sobre la calle Lisandro de la Torre entre Remedios de Escalada de San Martín y Naemba de la localidad de Gobernador Virasoro, Depto. de Santo Tome (Ctes), publíquese en un diario local y en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días, (art. 343 del CPC Y C), a efectos de presentarse en los presentes a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de pobre y ausentes, para que lo presente en juicio, en caso de incomparencia injustificada.- La presente se publicara por dos (2) días.-

**Enrique Alejandro Cargo – Prosecretario**  
I: 16/11 – V: 17/11.-

**Expte N° PXL 5545/10**

PEDERNERA LUIS ALBERTO P/SUP. INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE ASISTENCIA FLIAR. - LA CRUZ”

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a LUIS ALBERTO PEDERNERA, D.N.I. N° 32.530.365, nacido el día cuyos demás datos filiatorios y ultimo domicilio desconocen, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° ...804..... Paso de los Libres, 04 de noviembre de 2021. FALLO: 1º).- SOBRESER libre y definitivamente a LUIS ALBERTO PEDERNERA, D.N.I. N° 32.530.365, cuyos demás datos filiatorios y de identidad personal, como así también su actual domicilio se ignoran, en orden al delito de INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES, DE ASISTENCIA FAMILIAR, previsto y penado por el artículo 1º de la ley 13.944, incorporada al C. Penal y 336, inciso 1º del Código Procesal Penal.; sin imposición de costas en lo que hace a los gastos del proceso (art. 575 del C.P.P.) y sin perjuicio de los honorarios profesionales que pudiera corresponder. 2º).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, oficiese, notifíquese y oportunamente ARCHIVESE... Fdo: Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ- Juez. Dra. JESICA MELINA GOMEZ- Abogada Secretaria. JUZGADO DE INSTRUCCIÓN, CORRECCIONAL y de MENORES N° 1 - Paso de los Libres - Corrientes".-

**Dr. Gabriel Aldaz**  
I: 16/11 V: 23/11

**Expte N° PXL 14045/14**

AYALA JORGE ALBERTO P/SUP. INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE ASISTENCIA FLIAR. P.LIBRES”

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a JORGE ALBERTO AYALA, D.N.I. N° 31.608.307, profesión gomero, nacido el 31 de diciembre de 1984, en la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, siendo hijo de Manuel Alberto Ayala (F) y de Estella Maris Tulian cuyo último domicilio se ignora, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° .....803..... Paso de los Libres, 04 de noviembre de 2021. FALLO: 1°).- SOBRESER libre y definitivamente a JORGE ALBERTO AYALA, D.N.I. N° 31.608.307, cuyos demás datos filiatorios y de identidad personal, como así también su actual domicilio se ignoran, en orden al delito de INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES, DE ASISTENCIA FAMILIAR, previsto y penado por el artículo 1 de la ley 13.944, incorporada al C. Penal y 336, inciso 1° del Código Procesal Penal.; sin imposición de costas en lo que hace a los gastos del proceso (art. 575 del C.P.P.) y sin perjuicio de los honorarios profesionales que pudiera corresponder. 2°).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, notifíquese por edicto y oportunamente ARCHIVASE.... Fdo: Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ- Juez. Dra. JESICA MELINA GOMEZ- Abogada Secretaria. JUZGADO DE INSTRUCCIÓN, CORRECCIONAL y de MENORES N° 1 - Paso de los Libres - Corrientes".-

**Dr. Gabriel Aldaz**

**I: 16/11 V: 23/11**

**Expte N° PXL 20795/17**

OLIVERA JOSE ALBERTO P/ SUP. DESOBEDIENCIA JUDICIAL P. LIBRES"

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a JOSE ALBERTO OLIVERA, cuyos demás datos filiatorios y último domicilio se desconocen, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 773. PASO DE LOS LIBRES, 15 de octubre de 2021. FALLO: 1°).- SOBRESER al ciudadano JOSE ALBERTO OLIVERA, cuyos demás datos filiatorios y últimos domicilios se desconocen, por DESOBEDIENCIA JUDICIAL que encuadra en las figuras descriptas por el Art. 239, del Código Penal, del Código Penal, en calidad de autores materiales y DECLARAR EXTINGUIDA por prescripción de la acción penal emergente de la misma (Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2° del C.P.; 334, 336 Inc. 4° del C.P.P), disponiendo el archivo de las presentes actuaciones, conforme a las disposiciones legales

citadas, sin imposición de costas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 575, del Código Procesal Penal y de los derechos que pudieran corresponder a los profesionales intervinientes conforme lo establecen los artículos 61 y 52 de la Ley 5822. 2°).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, oficiase, notifíquese por edicto y oportunamente ARCHIVASE... Fdo.: Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ. Juez de Instrucción y Correccional. Ante mí: Dr. JESICA MELINA GOMEZ Secretaria."-

Secretaria de Instrucción N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), 03 de noviembre de 2021.-

**Dr. Gabriel Aldaz**

**I: 16/11 V: 23/11**

**Expte N° PXL 12505/13**

SANTANA OMAR GABRIEL P/SUP. INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE ASISTENCIA FLIAR. LA CRUZ"

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a OMAR GABRIEL SANTANA, D.N.I. N° 33.013.225, nacido el día 25 de junio de 1987, en la ciudad de Posadas provincia de Misiones, cuyo último domicilio conocido era en Ch 152, Manzana F, Casa 6 0, de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, siendo hijo de David Santana y de Felicia Delia Benitez, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° ...794..... Paso de los Libres, 01 de noviembre de 2021. FALLO: 1°).- SOBRESER libre y definitivamente a OMAR GABRIEL SANTANA, D.N.I. N° 33.013.225, cuyos demás datos filiatorios y de identidad personal, como así también su actual domicilio se ignoran, en orden al delito de INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES, DE ASISTENCIA FAMILIAR, previsto y penado por el artículo 1 de la ley 13.944, incorporada al C. Penal y 336, inciso 1° del Código Procesal Penal.; sin imposición de costas en lo que hace a los gastos del proceso (art. 575 del C.P.P.) y sin perjuicio de los honorarios profesionales que pudiera corresponder. 2°).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, oficiase, notifíquese y oportunamente ARCHIVASE.... Fdo: Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ- Juez. Dra. MONICA VERON- Abogada Secretaria. JUZGADO DE INSTRUCCIÓN, CORRECCIONAL y de MENORES N° 1 - Paso de los Libres - Corrientes".-

Secretaria de Instrucción N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), 01 de noviembre de 2021.-

**Dr. Gabriel Aldaz**

**I: 16/11 V: 23/11**

**Expte N° PXM 2431/11**

GIMENEZ DUARTE AURELIO P/ VIOLACION DE DOMICILIO Y AMENAZAS SIMPLE EN CONCURSO REAL -

M. CASEROS"

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de publicación en el Boletín Oficial, a Aurelio Giménez Duarte, de apodo "Chelo", DNI N° 92.234.413, cuyo último domicilio se desconoce, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 31 : En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, a los 09 días del mes de AGOSTO de 2021, el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, con asiento en esta ciudad de Paso de los Libres, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, en esta Causa de cita precedente PXM 2431/11, en la que interviene como sujeto del proceso, el Ministerio Público Fiscal; se planteó las siguientes cuestiones a resolver, PRIMERA: ¿Corresponde SOBRESEER la presente Causa por PRESCRIPCIÓN de la ACCIÓN PENAL respecto del imputado Aurelio, Giménez Duarte?; y, SEGUNDA: ¿Qué cabe disponer en materia de costas?. A LA PRIMERA CUESTIÓN PLANTEADA, S. Sa. dijo: ... A LA SEGUNDA CUESTIÓN PLANTEADA, S.Sa. dijo: ... FALLO: 1º).- DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL por PRESCRIPCIÓN; y, SOBRESEER la misma a AURELIO GIMENEZ DUARTE, de apodo: "Chelo", de nacionalidad Paraguayo, Nacionalizado Argentino, DNI: 92.234.413, domiciliado en San Martín Sur, de la localidad de Mocoretá Ctes., en cuanto al delito de Violación de domicilio y Amenazas Art. 150 y 149 bis del C.P. en concurso Real, ambos del Código Penal; (artículos 59, inciso 3º, y 62, inciso 2º, ambos del Código Penal; y, artículo 336, inciso 4º, y concordantes, del Código Procesal Penal); sin imposición de costas.2º).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, ofíciase, notifíquese y oportunamente ARCHIVÉSE. ANTE Mí... Fdo. Doctor Gabriel Alejandro Aldaz, Juez, Por ante mí: Doctora Jéssica Melina Gómez, Secretaria." Secretaria de Instrucción N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), 03 de noviembre de 2021.-

**Dr. Gabriel Aldaz**

**I: 16/11 V: 23/11**

**Expte: GXP 41820/21**

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial N° 1 Dr. Roberto Ulises Candas, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Silvana Colonese de Caneva, en los autos caratulados: "Franco Lidia C/ Propietario Desconocido Y/O Quien O Quienes Se Consideren Con Derechos S/ Prescripción Adquisitiva", Expte: GXP 41820/21, se cita y emplaza a quienes se consideren con derechos por el término de 10 días a fin de que comparezcan a tomar la intervención que por derecho le correspondan bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los

represente, respecto al inmueble ubicado en la ciudad de Goya, Mz. N° 139, parcelas 33 según Catastro, con una superficie total de 259,23 m2, dentro de los siguientes linderos: NORTE: Pasillo público, SUR: José I. Rambado, ESTE: María I. Gonzalez y Victoria M. González y OESTE: Roberto M. Britos y Domingo M. Aguilar Bin, inscripto bajo ADREMA: I1-28650-1, según Plano Mensura N° 7633-N, practicado por el Agrimensor Roque O. Canteros, debidamente visado por la Dirección General de Catastro y aprobado con fecha 11 de diciembre de 2009. Inscripciones en el Registro de la Propiedad Inmueble: No posee. Partida Inmobiliaria: I1-13.900-1 (May. Ext.).

Goya, Ctes., 05 de noviembre de 2021.-

**Dra. Silvana Colonese de Caneva – Secretaria**

**I: 16/11 – V: 17/11**

**Expte N° VXP-5532**

El Doctor Alfredo Hernán Behr, Juez Civil Comercial de Menores Familia y Laboral de la ciudad de Gobernador Ing. Valentín Virasoro, Provincia de Corrientes, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Enrique Alejandro Carbó, en los autos caratulados: FASSA DORA LILIANA C/ ANTUNEZ FRANCISCO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA (RECARATULADO) Expte. N° VXP-5532 CITA Y EMPLAZA por el término de Quince (15) días y bajo apercibimiento de Ley a ANTUNEZ FRANCISCO D.N.I N° 5.691.008, y a los herederos del mismo y/o quienes se crean con derechos sobre el inmueble individualizado como: LOTE 13 de la MANZANA 70 S/C – PARTIDA INMOBILIARIA: W3-1796-1, ANTECEDENTES TECNICOS: Dup. 801-A; 504-A, que se encuentra sobre la calle Lisandro de la Torre entre Remedios de Escalada de San Martín y Ñaembe de la localidad de Gobernador Virasoro, Depto. de Santo Tome (Ctes), publíquese en un diario local y en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días, (art. 343 del CPC Y C), a efectos de presentarse en los presentes a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de pobre y ausentes, para que lo represente en juicio, en caso de incomparencia injustificada.- La presente se publicará por dos (2) días.-

**Enrique Alejandro Cargo – Prosecretario**

**I: 16/11 – V: 17/11.-**

**EXPTEN° BXP 7805/21**

LA DRA IRMA SANCHEZ DE TATARINOFF, JUEZ CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE FAMILIA DE BELLA VISTA CORRIENTES, EN LA CAUSA CARATULADA "ACUÑA ALFREDO EUGENIO C/ DARIA PEREZ DE INSAURRALDE Y/O SUS HEREDEROS QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" EXPTEN° BXP 7805/21 CITA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS (15) A HEREDEROS Y/O ACREEDORES DE LA SEÑORA DARIA PEREZ Y/O TODO AQUEL QUE SE CONSIDERE CON DERECHO RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA MANZANA 99 PARCELA 9,8 Y 15 EN CALLE CONSTITUCIÓN N°1400 DE ESTA CIUDAD DE

BELLA VISTA (CORRIENTES), CONSTANTE DE 37,24 MTS DE FRENTE POR 36,30 MTS. DE FONDO; SUPERFICIE TOTAL DE 1.783,93 METROS CUADRADOS; INSCRIPTO EN UNA FRACCIÓN DEL TERRENO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES AL TOMO 452, FOLIO 129251 FIA 58807 AÑO 1913, Y EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO, BAJO ADREMA B1-11691-1; Y LA SEGUNDA FRACCIÓN SE DESCONOCE; DEL EJIDO URBANO DE LA LOCALIDAD DE	BELLA VISTA (CTES) A QUE COMPAREZCAN A TOMAR LA DEBIDA INTERVENCIÓN QUE LE CORRESPONDA BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL PARA QUE LO REPRESENTE DE CONFORMIDAD A LOS ARTS. 145, 146, 147, Y 343 SS Y CC DEL C.P.C. Y C. PUBLIQUESE POR EL TERMINO DE DOS DÍAS. BELLA VISTA (CORRIENTES).07/jul/2021 <b>Karina Villaverde Zoni – Secretaria</b> <b>I: 16/11 – V: 17/11.-</b>
---	---

## Sección General

### Licitaciones

<b>PROVINCIA DE CORRIENTES</b> <b>MINISTERIO SECRETARIA GENERAL</b> <b>LICITACION PUBLICA Nº 04/21</b>	<b>PROVINCIA DE CORRIENTES</b> <b>PODER JUDICIAL</b> <b>DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>LICITACIÓN PÚBLICA Nº 12/21</b>
<p>Exp. Nº 000-2125/2021            APERTURA: 10 de Diciembre de 2021            HORA: 11,00            Autorizado por Decreto Nº 2531/21 de fecha 01-11-21  <b>MOTIVO:</b> CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE LIMPIEZA, CORTE DE PASTO Y MANTENIMIENTO GENERAL DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DR. FERNANDO PIRAGINE NIVEYRO, POR EL TERMINO DE DOS (2) AÑOS, CON OPCION A PRORROGA POR UN (1) AÑO MAS.            Los sobres conteniendo las ofertas deberán ser presentados en la Contaduría General de la Provincia -25 de Mayo Nº 902- 1º Piso – Corrientes <b>antes de las 09.00 horas del día 10/10/2021</b> las que serán abiertas en presencia de las Autoridades correspondientes. En caso de feriado o asueto, se abrirá el día hábil siguiente (Reglamento de Contrataciones – art. 21º del Anexo I del Decreto Nº 3056/04).            A fin de ser agregado al expediente original, solicitamos que ese Organismo remita a esta Contaduría General (Departamento de Contrataciones), los cinco (5) ejemplares de las publicaciones efectuadas, antes de la fecha indicada para la apertura.  <b>INFORMES ADMINISTRATIVOS:</b> Contaduría General de la Provincia sito en la calle 25 de Mayo Nº 902 – 1º piso – ciudad de Corrientes  <b>INFORMES TECNICOS:</b> Dirección de Aeronáutica Provincial – ruta 12 km 7- Corrientes - Tel-fax 0379-4458684.  <b>ADQUISICION DE PLIEGOS:</b> Tesorería Gral. de la Provincia sito en calle Salta Nº 655 Corrientes o en la delegación del Gobierno de la provincia de Corrientes en Buenos Aires con domicilio en calle Maipú 271 –Cap. Fed. Buenos Aires  <b>VALOR DEL PLIEGO:</b> \$ 10.000 (Son Pesos: diez Mil)  <b>PRESUPUESTO OFICIAL:</b> \$40.400.000 (Son Pesos: cuarenta millones cuatrocientos mil)  <b>INFORMACION ADICIONAL:</b> <a href="http://www.cgpcorrientes.gov.ar">www.cgpcorrientes.gov.ar</a>            ó <a href="http://www.corrientes.gov.ar">www.corrientes.gov.ar</a>  <b>DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES</b>  <b>CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA</b>  <b>I: 10/11 – V: 16/11</b></p>	<p>EXPEDIENTE Nº 09-E-2303-2021            APERTURA: 16/12/2021 10:00Hs.            LUGAR: Departamento de Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración - sito en Casa Lagraña, Carlos Pellegrini Nº 894, Corrientes, CON LA MODALIDAD VIDEOCONFERENCIA Y/O STREAMING, AUTORIZADO POR EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, RESOLUCION Nº 661 DE FECHA 10/11/2021.            LLAMAR A LICITACIÓN PÚBLICA por el término de ley para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AUDIO – VIDEO INTEGRADO PARA SALÓN AUDITORIO 9º PISO EDIFICIO 9 DE JULIO 1099 CORRIENTES – SOLUCIÓN LLAVE EN MANO.”  <b>PRESUPUESTO OFICIAL:</b> USD70.200  <b>Valor del Pliego:</b> Sin Costo            Los pliegos se encontrarán disponibles a partir del Martes 23/11/2021, para ser consultados y descargados a través del siguiente link: <a href="http://www.juscorrientes.gov.ar/seccion/direccion-general-administracion/licitacion-y-compra-administracion/Sin costo">http://www.juscorrientes.gov.ar/seccion/direccion-general-administracion/licitacion-y-compra-administracion/Sin costo</a>.            Los sobres conteniendo las ofertas deben ser presentados en el Departamento de Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares, los que serán abiertos en presencia de: Secretario Administrativo del Superior Tribunal de Justicia, Director General de Administración del Poder Judicial, Director y/o Representante de la Dirección General de Informática, Jefe a/c del Departamento de Licitaciones y Compras, y/o sus representantes legales.  <b>CONSULTAS:</b> Dirección General de Administración, Departamento de Licitaciones y Compras del Poder Judicial - TEL. 0379-4104221/4104220, Whatsapp: 0379-1 5 4 5 9 1 4 8 3 , e - m a i l : <a href="mailto:licitacionycompras@juscorrientes.gov.ar">licitacionycompras@juscorrientes.gov.ar</a>  <b>I: 12/11 – V: 19/11.</b></p>

## Convocatorias

### CASINOS DEL LITORAL S.A.

CASINOS DEL LITORAL S.A. Convoca a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de noviembre de 2.021 a las 21:00 horas en su sede Social de la calle Carlos Pellegrini Nº 451 de la Ciudad de Corrientes, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de Dos (02) Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
- 2) Lectura, Consideración y Aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos, Notas Complementarias a los Estados Contables y demás Documentación contables correspondiente al Ejercicio Nº 30 finalizado el 31 de Julio del año 2.021.
- 3) Resultado del Ejercicio 2021.
- 4) Elección de Directores y Síndicos.

**EL DIRECTORIO.-**  
**I: 10/11 - V: 16/11.-**

### Asociación Civil Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales Ñande Roga (Nuestra Casa)

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales Ñande Roga (Nuestra Casa) Zona Rural convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día dieciocho de diciembre del dos mil veintiuno a las veintiuna horas en el Salón Parroquial de San Antonio de Padua, sito por calle Av. San Antonio s/nº, Carolina (CP: 3451), para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1- Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2- Informe del Sr. Presidente de la Asociación por la gestión hecha y perspectiva futura.
- 3- Lectura y aprobación de Balance y Memoria correspondiente al ejercicio nº 3 del 2021.

**Stortti, Carmen Susana, Presidente.-**  
**Stortti, Norma Isabel, Secretaria.-**  
**I: 11/11 - V: 17/11.-**

### INSTITUTO PARA REHABILITACIÓN DE NIÑOS ESPECIALES "PADRE LEOPOLDO MANDIC"

Convócase a los socios del Instituto Para Rehabilitación de Niños Especiales " Padre Leopoldo Mandic ", de la ciudad de Corrientes, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 10 de Diciembre del Año 2.021, a las veinte horas, en el domicilio de Chaco 1.420 de esta ciudad, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta,
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de la Situación Patrimonial y Estado de Recursos y Gastos Nº 35 al 31/08/2.019, y el Nº 36 al 31/08/2.020.-
- 3) Elección de Autoridades.-

**Alicia M. Escalada, Presidenta.-**  
**María E. Glavas de Jiménez, Secretaria General.-**  
**I: 11/11 - V: 17/11.-**

### CLINICA DE LA MUJER Y EL NIÑO S.A.

Convocase a los señores accionistas de la Clínica de la Mujer y el Niño S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 18 de Noviembre de 2021 a las 21 horas en su sede de calle 25 de Mayo Nº 737 de Goya Ctes., para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior
- 2) Elección de los miembros que componen el directorio y por el término de un año.
- 3) Designación de un Sindico Titular y un Sindico Suplente por el término de un año.
- 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente y vicepresidente.

Transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, la Asamblea se considerara constituida cualquiera fuera el Número de accionistas presentes. (Artículo 243 Ley 19.550).-

**Alejandro Víctor Chamorro, DIRECTOR**  
**I: 11/11 - V: 17/11.-**

### Bolsa de Comercio Confederada S. A.

Convocase a los Sres. Accionistas de la Bolsa de Comercio Confederada S. A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día sábado 4 de DICIEMBRE del 2021, a la hora 18:00 en la sede social de calle 25 de Mayo Nº 726 de la ciudad de Corrientes (Provincia de Corrientes), para tratar el siguiente Orden del día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación contable prevista en el artículo 234, inciso 1º, de la Ley 19.550 correspondientes a los Estados Contables cerrados el 31 de julio de 2021.
- 3) Destino de los resultados del ejercicio.
- 4) Evaluación y aprobación de la gestión del Directorio.

**EL DIRECTORIO.-**  
**I: 12/11 - V: 18/11.-**

### TARAGUY RUGBY CLUB

CONVÓCASE A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EL DÍA 16 DE DICIEMBRE de 2.021 A LAS 21.HORAS EN EL DOMICILIO SOCIAL DE RUTA 12 ACCESO AL EX-LAZARETO-CORRIENTES ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.-
- 2º) Análisis y aprobación de la Memoria y del Inventario y Balance General de los Ejercicios Nº 54 y 55 que comprenden los períodos que van desde el 01/01/2019 al 31/12/2019 y desde el 01/01/2020 hasta el 31/12/2020.

3º) Renovación total de la Honorable Comisión Directiva, en los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Pro-Secretario; Tesorero; Pro-Tesorero; Vocales Primero, Segundo y Tercero, Vocal Suplente Primero, Segundo, Tercero y de la Comisión Revisora de Cuentas.-

4º) Designación de dos socios para firmar el Acta.-  
Nota: Transcurrida una hora de la fijada para el inicio, se aplicará el art. 24º de los Estatutos Sociales.  
**DIEGO FEDERICO GOMEZ COLL, Presidente.-**  
**JUAN RAMON ALBORNOZ, Secretario.-**  
**I: 12/11 – V: 18/11.-**

### **CÁMARA DE COMERCIO DE SALADAS**

Convocase a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día jueves 9 de diciembre de 2021, a partir de las 20,30 horas en las instalaciones del Club Amistad, sito en calle 25 de Mayo n° 856 de la ciudad de Saladas, en la que se tratará el siguiente ORDEN DEL DIA:

- 1.- Elección de dos (2) socios para firmar el acta de la Asamblea.-
  - 2.- Lectura y consideración de la Memoria, y Estados contables, por los ejercicios sociales número 9, 10 y 11, finalizados el 31 de diciembre de 2018, 2019 y 2020.-
  - 3.- Renovación total de los miembros de la Comisión Directiva, por vencimiento de mandatos.- Elección de (9) miembros titulares (Presidente- Vice-presidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero y tres (3) vocales titulares, por el término de dos (2) años.- Art.21 del Estatuto.-
  - 4.- Elección de tres (3) Vocales Suplentes por el término de dos (2) años.- Art.21 del Estatuto.-
  - 5.- Elección de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas: Un (1) Titular y Un (1) Suplente, por el término de dos (2) años – Art.35 del Estatuto.-
- La Comisión Directiva.-**  
**I: 16/11 -V:16/11.-**

### **Asociación Civil “COMPARSA IPANEMA**

La Comisión Directiva de la Asociación Civil “COMPARSA IPANEMA”, Pers. Jca. Registro N° 4575/06- RES. 015/07, convoca a sus asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A LLEVARSE A CABO EL DIA VIERNES 03 DE DICIEMBRE DE 2021, A LAS 19:30 HS., en su sede social sito en calle Dos Santos Trapat esquina Andrés Rodríguez de la ciudad Santo Tomé, Corrientes y donde se pondrá a consideración el siguiente ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura, consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente a los ejercicios económicos vencidos, periodos 2019 y 2020.
- 2º) Renovación total de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, por vencimiento de mandato.
- 3º) Elección de dos (2) socios para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.

OBSERVACIONES: La documentación que se pondrá a consideración en la asamblea, estará a disposición de los socios, quienes podrán solicitar al Sr. Presidente o secretaria de la Entidad. Los socios que desean presentar lista para conformar los órganos de gobierno y fiscalización, podrán hacerlo 5 días antes de la Asamblea, con nota presentada en la secretaría de la Institución.

**FLOREZ HECTOR, PRESIDENTE.-**  
**CARDOZO SANDRA, SECRETARIA.-**  
**I: 16/11 -V: 16/11.-**

### **ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS, PROVINCIALES Y NACIONALES DE ESQUINA “SANTA RITA”**

La Comisión Directiva de la Asociación en el Departamento de Esquina, Provincia de Corrientes, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo, el día Sábado 11 de Diciembre del año 2021 a las 18:00hs, en su sede social cito en Calle General Velazco N° 951. Esquina-Corrientes, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA:

- 1) Elección de dos socios para la firma del acta.
  - 2) Lectura de la Memoria, Inventario de Bienes, Informe Revisor de Cuentas y Balance de los periodos 2019 y 2020.
  - 3) Elección de Comisión Directiva.
- Rauchs, Lucia Isabel; Presidente.-**  
**Carrizo, Alba Yolanda, Secretaria.-**  
**I: 16/11 -V: 16/11.-**

### **CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y RETIRADOS, NACIONALES Y PROVINCIALES DE CAA CATI**

La Comisión Directiva del Centro en la localidad de Caa Cati, Provincia de Corrientes, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo, el día Sábado 04 de Diciembre del año 2021 a las 18:00hs, en su domicilio legal calle Narciso Laprida S/N, Barrio San Cayetano. General Paz-Corrientes, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA:

- 1) Elección de dos socios para la firma del acta.
  - 2) Lectura de la Memoria, Inventario de Bienes, Informe Revisor de Cuentas y Balance de los periodos 2018, 2019 y 2020.
  - 3) Elección de Comisión Directiva.
- Pruyas, José Julián; Presidente.-**  
**Silva, Juan, Secretaria.-**  
**I: 16/11 -V: 16/11.-**

### **ASOCIACIÓN CIVIL MÚSICOS CORRENTINOS**

La Comisión Directiva de la Asociación en el Departamento de Corrientes, Provincia de Corrientes, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo, el día Sábado 27 de Noviembre del año 2021 a las 20:00hs, en su sede social cito en Calle Castelli N° 3355. Esquina-Corrientes, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA:

- 1) Elección de dos socios para la firma del acta.
  - 2) Lectura de la Memoria, Inventario de Bienes, Informe Revisor de Cuentas y Balance de los periodos 2019 y 2020.
  - 3) Elección de Comisión Directiva.
- Duarte Agustín; Presidente.-**  
**González Daniel Alberto, Secretario.-**  
**I: 16/11 -V: 16/11.-**

### Colegio de Odontólogos de Corrientes

La Comisión Directiva del Colegio de Odontólogos de Corrientes, convoca a sus afiliados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se realizará en el Complejo Polideportivo de la Institución, sito en el Perichón, el día domingo 12 de Diciembre de 2021 a las 09:30 hs.

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación de la Memoria y del Balance del ejercicio 2019.-
2. Elección de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta de la presente Asamblea.

**Javier Alberto Pasetto, Presidente.-**

**Salinas Segovia Ofelia, Secretaria.-**

**I: 16/11 - V: 16/11.-**

### ATENEO JOSE M. ESTRADA CLUB

Se convoca a los asociados del ATENEO JOSE M. ESTRADA CLUB a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará el día 30 de noviembre de 2021, a las 20,30 horas en la sede social del Mercedes Golf Club cito en la Av. República Oriental del Uruguay S/N de la ciudad de Mercedes (Ctes.) para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1. Renovación total de la Comisión Directiva
2. Consideración y Aprobación de las Memoria y Balance General del Ejercicio Económico Nº 5 correspondiente al año 2018.
3. Consideración y Aprobación de las Memoria y Balance General del Ejercicio Económico Nº 6 correspondiente al año 2019.
4. Consideración y Aprobación de las Memoria y Balance General del Ejercicio Económico Nº 7 correspondiente al año 2020.
5. Designación de 2 socios para firmar el Acta.

Si a la hora fijada no se encontrare presente el quórum reglamentario, se hará un cuarto intermedio de una hora, transcurrida la cual se iniciará la Asamblea con el número de asociados presentes.

**Arreche José Luis, Presidente.-**

**Moulia Diego Emilio, Vicepresidente.-**

**I: 16/11 - V: 23/11.-**

### BIBLIOTECA POPULAR MARCELINO A. ELZONDO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Social, se convoca a los señores asociados de la BIBLIOTECA POPULAR "MARCELINO A. ELZONDO" a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará el día sábado 4 DE DICIEMBRE de 2021 a las 18:00 hs, en la sede social, ubicada en Bergamini 273, para tratar el siguiente orden del día:

1. Lectura del Acta anterior
2. Elección de los asociados para firmar el Acta de la Asamblea.
3. Consideración Memoria y Balance período 1º de septiembre 2019 al 31 de agosto 2020. Y

Balance periodo 1º de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021.

4. Renovación total de la Comisión Directiva.

5. Clausura de la Asamblea.

Se pone en conocimiento de los señores asociados, que en el horario establecido no habiendo QUÓRUM LEGAL, se realizará la Asamblea con el número de asociados presentes, luego de media hora reloj de espera.

**La Comisión Directiva.-**

**I: 16/11 - V: 18/11.-**

### SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS TELEFÓNICOS DE CORRIENTES S.O.E.T.CO.

LA COMISIÓN ADMINISTRATIVA DEL SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS TELEFÓNICOS DE CORRIENTES S.O.E.T.CO., CONVOCA A SUS AFILIADOS EN CONDICIONES DE INTERVENIR VÁLIDA Y EFICAZMENTE EN EVENTOS DE ESTA NATURALEZA, A CONCURRIR A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE AFILIADOS QUE SE REALIZARA EL DIA VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOSMIL

VEINTIUNO –20/11/2021– A LAS 21,30 HORAS, AL AIRE LIBRE Y EN LAS INSTALACIONES DEL CLUB TELÉFONOS CORRIENTES, SITO EN AVDA. MAIPU KM.3 DE CORRIENTES CAPITAL, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN ACTA DE COMISION ADMINISTRATIVA Nº 206 DE FECHA 22/10/2021, CUMPLIENDO TODAS LAS MEDIDAS SANITARIAS CORRESPONDIENTES PARA LA PREVENCIÓN DEL

COVID-19 ESTABLECIDAS POR LAS AUTORIDADES NACIONALES, PROVINCIALES Y MUNICIPALES A FIN DE TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1º) CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACUERDO A LAS PREVISIONES CONSAGRADAS EN EL ARTÍCULO 32 DEL ESTATUTO VIGENTE.

2º) DESIGNACIÓN DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32 DEL ESTATUTO SOCIAL DE 3

(TRES) AFILIADOS, A FIN DE QUE CONJUNTAMENTE CON SUS AUTORIDADES DE ASAMBLEA Y UNA VEZ COMPROBADA SU VERIFICACIÓN, PROCEDAN A SUSCRIBIR EL ACTA DE LA SESIÓN.

3º) LECTURA DEL ACTA DE LA ASAMBLEA ANTERIOR PARA SU APROBACIÓN, OBSERVACIÓN, MODIFICACIÓN O RECHAZO.

4º) ELECCIÓN DE 6 (SEIS) AFILIADOS, PARA INTEGRAR LOS 3 (TRES) PRIMEROS COMO TITULARES Y LOS 3 (TRES) RESTANTES COMO SUPLENTE, LA JUNTA ELECTORAL, QUE FISCALIZARÁ LAS ELECCIONES GENERALES DE RENOVACIÓN TOTAL DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ADMINISTRATIVA, COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS Y DELEGADOS CONGRESALES A LA F.O.E.E.S.I.T.R.A., CUYOS MANDATOS SE ENCUENTRAN PRORROGADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN FRL M.T.S.S. 133/21 QUE SE REALIZARA EL DIA 04/02/2022.-

DE LOS ESTATUTOS: ARTÍCULO 32 DEL ESTATUTO SOCIAL VIGENTE: LAS ASAMBLEAS SE CONSTITUIRÁN Y SESIONARÁN VÁLIDAMENTE CON EL

<p>“QUÓRUM” DE LA MITAD MÁS UNO DE LOS AFILIADOS COTIZANTES DE LA ORGANIZACIÓN GREMIAL QUE REÚNANA LA FECHA DE SU CELEBRACIÓN, LOS RECAUDOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 10º Y SE ENCONTRARÁN PRESENTES EN EL LUGAR, A LA HORA INDICADA AL EFECTO EN LA RESPECTIVA CONVOCATORIA Y UNA HORA DESPUÉS DE TRANSCURRIDA LA MISMA CON AQUELLOS ASOCIADOS QUE REUNIENDO IGUALMENTE</p>	<p>TALES CONDICIONES POR ENTONCES ESTUVIERAN EN EL LUGAR, CUALQUIERA FUERA SU NÚMERO. CORRIENTES, NOVIEMBRE DE 2021 – <b>MARIA LORENA ZAMUDIO Sec. De Actas y Organización y ALBERTO ALCIDES SOLIS Sec. General.-</b> <b>MARIA LORENA ZAMUDIO ALBERTO ALCIDES SOLIS, Sec. Actas y Organización Secretario General.-</b> <b>I: 16/11 - V: 16/11.-</b></p>
--	--

## Sección Comercial

### Testimonios

#### FIDEICOMISO “B y G”

Fiduciantes: Blanca Ana Gomez, Documento Nacional de Identidad 14.102.779, CUIT/CUIL N°23-14102779-4, divorciada, nacida el 15/04/1961, con domicilio en calle San Martin “1471”; Walter David Baroni, Documento Nacional de Identidad 30.761.212, CUIT/CUIL N°20-30761212-8, soltero, nacido el “06/11/1984”, con domicilio en calle San Martin “1471”; Agustin Ariel Baroni, Documento Nacional de Identidad 28.891.775, CUIT/CUIL N°20-28891775-3, casado, nacido el “20/10/1981”, con domicilio en calle Colon “1663”; y Cesar Miguel Alberto Baroni, Documento Nacional de Identidad 27.446.899, CUIT/CUIL N°20-27446899-9, soltero, nacido el “06/11/1979”, con domicilio en Ruta Nacional 11 Kilómetro 1485; todos de la ciudad de Vera, Provincia de Santa Fe; argentinos, mayores de edad, hábiles.-

Fiduciario: Miguel Alberto Baroni, Documento Nacional de Identidad 13.651.776, “CUIT/CUILN°20-13651776-8”, nacido el “24/12/1959”, divorciado, con domicilio en calle Belgrano N°3550”, de la ciudad de Vera, Provincia de Santa Fe, argentino, mayor de edad, hábil.-

Objeto Del Fideicomiso. El Fiduciario podrá: Administrar, conservar, explotar, reemplazar y disponer (con las limitaciones que más adelante se indican) los bienes fideicomitidos, según su naturaleza, con los cuidados y precauciones que se le puede exigir a un buen hombre de negocios.-

Nombre: fideicomiso inmobiliario “ByG”.-

Plazo: El plazo por el cual se celebra el presente Contrato, el que se cuenta a partir de la fecha de inscripción de la transferencias, es de Treinta (30) años, momento en el cual el fiduciario transferirá los bienes a los fideicomisarios, excepto que el o los fiduciantes, o los fideicomisarios decidan su ampliación por un plazo igual, realizando un nuevo contrato.-

Beneficiarios: Son Los Fiduciantes: Blanca Ana Gomez, Documento Nacional de Identidad 14.102.779, Walter David Baroni, Documento Nacional de Identidad 30.761.212, Agustin Ariel Baroni, Documento Nacional de Identidad 28.891.775, el Fiduciario Cesar Miguel Alberto Baroni, Documento Nacional de Identidad 27.446.899; y la empresa “LOS TRES B.H.” Sociedad De Responsabilidad Limitada.-

Fideicomisarios: Se designan Fideicomisarios a Walter David Baroni, Documento Nacional de Identidad 30.761.212, Agustin Ariel Baroni, Documento Nacional de Identidad 28.891.775, y Cesar Miguel Alberto Baroni, Documento Nacional de Identidad 27.446.899; quienes adquirirán los mismos en partes iguales.-

Limitaciones Al Fiduciario: El fiduciario no podrá disponer ni gravar los bienes fideicomitidos excepto cuando lo requieran los fiduciantes y/o con su debida autorización dada con las formalidades de cada caso.-

Bienes Objeto Del Fideicomiso: Los constituyen los bienes que mencionados en el contrato incorporen los Fiduciantes, y asimismo los que con posterioridad incorporen los fiduciantes o el fiduciario con motivo de la administración del fideicomiso, dejando debida constancia al momento de su incorporación al patrimonio fiduciario.-

Lugar Y Fecha de Celebración del Contrato: Corrientes, 01/10/2021.-

Domicilio: El Fideicomiso "B y G" tendrá su domicilio legal en calle Gobernador Velazco 1652, de la ciudad de Corrientes, tercer piso, departamento “2”.-

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-3604/21 Caratulado FIDEICOMISO “B y G” S/Insc. Contrato Social Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 01-11-2021

**Dr. Juan Carlos Noya – Inspector General**

**I: 16/11 – V: 17/11**

#### SIRAGUI S.A.

Siragui S. A. Cuit Numero: 33-68801863-9, Sede Social: Avenida Alberdi Numero: 2.617 de Corrientes Capital, inscripta en el Registro Público de Comercio de Capital bajo el Numero: 6552, Folio: 41, Libro: XXXI, de Sociedades Comerciales de fecha: 31 de Marzo del año: 1.999, se hace saber que por acta de Asamblea General Extraordinaria N° 30 de fecha: 25 de Octubre del año: 2.021, pasada a Escritura Numero: trece (13) de fecha: 26 de Octubre del año: 2.021, por ante el Registro del Escribano Publico Nacional señor: Mario Rogelio Morales, Titular del Registro Notarial número: 241, los socios en forma unánime decidieron la reforma del artículo 1 del Estatuto social quedando reformado el

Artículo Primero de la siguiente manera: "Artículo Primero: Denominación Y Domicilio: La sociedad girará bajo la denominación de "Siragui Sociedad Anónima", con domicilio en Jurisdicción de esta Provincia, cuya sede será determinada más adelante por el Directorio, en cuyo caso se cumplirán los requisitos de comunicación e Inscripciones en el Registro y/o reparticiones correspondientes, pudiendo asimismo constituir domicilio especiales, agencias, sucursales, oficinas o cualquier otra clase de representación dentro o fuera del país".- En éste estado los socios establecen la sede social en según título el Ubicado En La Localidad De San Cosme, Provincia De Corrientes, Sobre Calle: San Juan Bautista, individualizado en el Plano de Mensura y División suscripto por el Agrimensor Nacional señor: Amado Líder Galarza con fecha: 16 de Octubre del año: 1.982, Duplicado de Mensura número: 1.334 "E", como Lote Numero: Dos (2) De La Manzana Numero. Cinco (5).- Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-3650-21 Caratulado SIRAGUI S. A S/Insc. Reformas Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 11-11-2021  
**Dr. Juan Carlos Noya – Inspector General**  
**I:16/11 – V: 16/11**

**TABITA S.A.**

Se hace saber que la Sociedad denominada Tabita Sociedad Anónima Con sede social en Mancini "E" 14 Lote 103 Pueblo Libertador, Depto. de Esquina, a través

de Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de febrero de 2020, Designo nuevas autoridades del Directorio, cargos que fueron aceptados en el acto, quedando el mismo conformado de la siguiente manera: Presidente Guillermo Carlos Garibotti DNI Nº11.824.004 y Director Suplente: Esteban Matías Garibotti DNI Nº27.861.464. Plazo de vigencia del mandato: 3 ejercicios.- Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-3533-21 Caratulado TABITA S.A. S/Insc. Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 11-11-2021  
**Dr. Juan Carlos Noya – Inspector General**  
**I:16/11 – V: 16/11**

**Estancia Aguaceritos S.R.L**

Estancia Aguaceritos S.R.L: CUIT Nº 30-70949667-7. Sede social en Chacabuco Nº 221, Mercedes, Corrientes. Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios Nº 19 de fecha 05/12/2020, se procedió a la elección del Gerente: Sr. Gaing Nicolas DNI Nº 34.230.783, por tiempo indeterminado. Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-3436-21 Caratulado ESTANCIA AGUACERITOS S.R.L S/Insc. Gerente Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 12-11-2021  
**Dr. Juan Carlos Noya – Inspector General**  
**I:16/11 – V: 16/11**

**Avisos varios****CURBA S.A.**

En la localidad de Bella Vista, Provincia de Corrientes, a los 27 días del mes de Diciembre de 2018 la sociedad CURBA S.A. mediante Asamblea General Ordinaria Nº 12, unánime, procedió a designar nuevo Directorio y a distribuir los cargos en el mismo acto por tres nuevos períodos, designándose la siguiente conformación: Presidente: Carlos Adolfo Guido Espeso, DNI. 28.940.974. Vicepresidente: Carlos Alberto Canteros, DNI. 28.940.714. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550). Bella Vista, 03 de Enero de 2019.  
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-1788-19 Caratulado CURBA S.A. S/Cambio de Directorio.- Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 09-11-2021  
**Dr. Juan Carlos Noya – Inspector General**  
**I: 16/11 – V: 16/11**

**CURBA S.A.**

En la localidad de Bella Vista, Provincia de Corrientes, a los 27 días del mes de Diciembre de 2018 la sociedad CURBA S.A. mediante Asamblea General Ordinaria Nº 12, unánime, procedió a designar nuevo Directorio y a distribuir los cargos en el mismo acto por tres nuevos períodos, designándose la siguiente conformación: Presidente: Carlos Adolfo Guido Espeso, DNI. 28.940.974. Vicepresidente: Carlos Alberto Canteros, DNI. 28.940.714. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550). Bella Vista, 03 de Enero de 2019.  
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-1788-19 Caratulado CURBA S.A. S/Cambio de Directorio.- Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 09-11-2021  
**Dr. Juan Carlos Noya – Inspector General**  
**I: 16/11 – V: 16/11**

**Boletín Oficial de Corrientes**

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES



# Gobierno Provincial

## Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

A partir de la Ley Nº 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

### RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores [boletinoficialctes@gmail.com](mailto:boletinoficialctes@gmail.com) -/ Organismos Oficiales [boletinoficial.corrientes@gmail.com](mailto:boletinoficial.corrientes@gmail.com)

### PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

**Sitio web: [boletinoficial.corrientes.gob.ar](http://boletinoficial.corrientes.gob.ar)**